

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE SUM. P.A. 1/2024
CONTR 2024/224938 (LOTE 3: 2024/1495)**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)” (SUM. P.A 1/2024 CONTR 2024/224938). LOTE 3: 2024/1495 (8 PLAZAS)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 7 de marzo de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 281.499,34 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 9 de abril de 2024 (Informe SJP GRANADA 2024-70) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 3 de mayo de 2024, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 7 de mayo de 2024 y mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 27 de mayo, 6 y 27 de junio, y 23 de julio de 2024.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 27 de mayo de 2024, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y el día 6 de junio de 2024 se examina la documentación aportada en el sobre nº 2: “Criterios Juicios de valor” por el único licitador presentado a este lote, FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA. Se admite a trámite y se remite la documentación contenida en el sobre 2 para la elaboración del preceptivo informe al Servicio Protección de Menores, como organismo técnico especializado para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

SÉPTIMO: De acuerdo con el acta de 27 de junio de 2024, la Mesa de contratación recibe el preceptivo informe de valoración emitido por el Servicio Protección de Menores asignando a los criterios las siguientes puntuaciones totales:

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 12 46 97
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8I6TfNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO GENERAL DE BAREMACIÓN OFERTAS																					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN																					
ENTIDAD LICITADORA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Max. 6 Puntos) ¹				OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (Max. 8 puntos)						METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (Max. 9 puntos)			PROGRAMA FORMATIVO (Max. 8 puntos) ²		EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Max. 9 puntos)					PUNTAJACIÓN TOTAL
	Descripción del programa a desarrollar (Max. 4 puntos)		Características de la población a atender (Max. 2 puntos)		Objetivos Generales (Max. 3 puntos)		Objetivos Específicos (Max. 5 puntos)				El diseño de la intervención a cuenta con una estrategia coherente (Max.3 Puntos)	Actividades son suficientes y adecuadas para el logro de los objetivos (Max.4 Puntos)	La metodología y actividades contemplan la perspectiva de género (Max.2 Puntos)	Número de acciones formativas (Max.4 Puntos)	Número de horas totales de las acciones formativas (Max.4 Puntos)	Metodología de evaluación con una perspectiva integral del Proyecto (Max.4 Puntos)	Incluye indicadores de evaluación suficientes (Max.3 Puntos)	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación (Max. 1 punto)	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo. (Max. punto)		
	Descripción exacta y precisa del proyecto (Max.3 Puntos)	Proyecto diseñado bajo perspectiva de género (Max. 1 punto)	Identifica la población susceptible de atender (Max. 1 punto)	Describe, las características psicosociales de la población a atender (Max. 1 punto)	Ajustadas al objeto del contrato (Max.2 puntos)	Describen de manera clara, ordenada y comprensible la finalidad de la intervención (Max. 1 punto)	Guardan coherencia con los objetivos generales y están relacionados de una forma clara (Max. 2 puntos)	Son realistas, ajustados y abarcan áreas de intervención (Max. 2 puntos)	Facilitan la medición de los resultados (Max. 1 punto)												
LOTE 1 INSERTA ANDALUCÍA	2,25	1	0,75	1	2	1	2	1,50	1	3	4	1	3,26	4	3	2,25	1	0,75	34,76		
LOTE 1 ASOCIACIÓN ENGLORA	3	1	1	0,75	2	1	2	2	0,75	3	3	2	4	3,87	4	3	1	1	38,37		
LOTE 2 ASOCIACIÓN INTEGRAL 2	2,25	1	1	1	1,50	0,50	2	1,50	0,75	2,25	3	1,50	3,03	2,47	3	3	1	0,75	31,50		
LOTE 2 ARQUISOCIAL SL	1,50	0,50	0,75	0,50	1,50	0,75	2	1,50	0,50	3	3	2	4	1,93	3	2,25	1	0,50	30,18		
LOTE 2 INSERTA ANDALUCÍA	2,25	1	0,75	1	2	1	2	1,50	1	3	4	1	3,13	4	3	2,25	1	0,75	34,63		
LOTE 2 INTERPRODE	2,25	1	1	1	2	1	2	1,50	1	3	3	1,50	1,92	1,53	4	3	1	1	32,70		
LOTE 3 CIUDAD DE LOS NIÑOS	2,25	1	0,75	0,75	2	1	1,50	1,50	0,75	3	4	1,50	3	3	3	2,25	0,75	0,75	32,75		

1 Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta el grado de cumplimiento del factor a valorar, asignando la puntuación máxima a todo, el 75% a bastante, el 50% a medio, el 25% a poco y el 0% a nada en los criterios 1, 2, 3 y 5 (Descripción del proyecto, Objetivos generales y específicos, Metodología del programa desde la perspectiva de género y Evaluación de la intervención).

2 El criterio de formación ha sido valorado en atención a los siguientes factores:

- El proyecto que disponga de mayor n.º de acciones formativas, que sean adecuadas y factibles en función de los recursos y tiempos disponibles, y contemple la perspectiva de género, se le otorgará la máxima puntuación en este subcriterio, valorándose el resto de proyectos proporcionalmente al número de acciones formativas indicado.

- El proyecto que disponga de mayor n.º de horas de acciones formativas, adecuadas y factibles en función de los recursos disponibles, se le otorgará la máxima puntuación en este subcriterio, valorándose el resto de proyectos proporcionalmente al número de horas de acciones formativas indicado.



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8tFNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En esa misma fecha, 27 de junio de 2024, se procede a la apertura del sobre N°3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" dándose lectura de la Proposición y Mejoras recibidas obteniendo la siguiente baremación global:

LOTE 3														
BAREMACIÓN GLOBAL OFERTAS														
ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx.40 puntos)						OFERTA ECONÓMICA (Máx. 20 Puntos)		PUNTUACIÓN DE MEJORAS (Máx. 40 Puntos)					PUNTUACIÓN TOTAL
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Máx. 6 Puntos)	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (Máx. 8 puntos)	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (Máx. 9 puntos)	PROGRAMA FORMATIVO (Máx. 8 puntos)	EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Máx. 9 puntos)	TOTAL PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS	2.1 PERSONAL PROYECTO (Máx.: 20 pto)	2.2 BOLSA DE EMPRESAS (Máx.: 10 pto)	2.3 EXPERIENCIA ENTIDAD (Máx.: 5 pto)	2.4 ACREDITACIONES (Máx.: 5 pto)	TOTAL PUNTOS	
HNOS. OBREROS DE MARÍA	4,75	6,75	8,50	6,00	6,75	32,75	112 599,74 €	20,00	20,00	10,00	5,00	5,00	40,00	92,75

OCTAVO: Al propuesto adjudicatario se le requirió el 10 de julio de 2024 la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. Con fecha 18 de julio de 2024 la FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA aporta, en tiempo y forma, la documentación solicitada por la Mesa de contratación acreditativa para poder ser adjudicatario del contrato.

NOVENO: En la reunión celebrada el día 23 de julio de 2024 se estudia la documentación previa aportada y la Mesa acuerda por unanimidad **ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN** al Órgano de Contratación a la **FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA** para la prestación del servicio de atención e inserción social y laboral de jóvenes, procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad alta intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS).



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8t6fNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 150 LCSP y el punto 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)” a la **FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA** con **CIF: G18029066**.

Se prevé un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable hasta un máximo de otros 12 meses, desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros con SETENTA Y CUATRO céntimos de euro (112.599,74 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de cero euros (0 €) por encontrarse exenta de IVA según lo dispuesto en el art. 20.8.a) de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

1- La entidad se compromete a que el personal técnico tiene la siguiente experiencia en programas de adquisición de competencias sociolaborales (alta intensidad, media intensidad o centros de inserción sociolaboral):

- 1 trabajador/a con 3 años de experiencia en Programas de Alta Intensidad.
- 1 trabajador/a con 3 años de experiencia en Programas de Alta Intensidad.

2- Que la entidad se compromete a que la formación específica del personal técnico que va a ejecutar el programa (adicional a las 300 horas de formación en el caso de que estas se acrediten en sustitución de los 3 años mínimos de experiencia), es la siguiente:

- 1 trabajador/a con la siguiente formación:
 - Máster Universitario de Criminalidad e Intervención Social con Menores. Universidad de Granada.
 - Igualdad de Género. Especialidad Coeducación. Delegación de Bienestar, Social, Igualdad y Familia. Diputación de Granada. (30 horas).
- 1 trabajador/a con la siguiente formación:
 - Especialista Universitario en Clínica y Psicoterapia Psicoanalítica: El Niño/a y su Familia. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. (200 horas)



	MATILDE ORTIZ ARCA	29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8tFtNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Especialista en Inmigración. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. (200 horas).
- Mediador Social Intercultural para la Inmigración. Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración. Universidad Autónoma de Madrid y la Comunidad de Madrid. (140 horas.)
- Perspectiva de Género en Procesos de Orientación, Formación e Inserción. Ayuntamiento de Motril. Junta de Andalucía. (150 horas)
- 1 trabajador/a con la siguiente formación:
 - Diploma de Agente de Igualdad. Universidad Internacional de Valencia. (300 horas).

3- La entidad tiene suscritos un total de 90 convenios con empresas y asociaciones empresariales de los distintos sectores productivos, que están dispuestas a colaborar en el proceso de inserción de jóvenes, a través de convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas y/o de contrataciones laborales.

4- La experiencia de la entidad en la gestión de Programas de Inserción Sociolaboral es de un total de 9 programas gestionados en los últimos 5 años. A continuación se mencionan los programas gestionados con sus respectivos años de ejecución:

- Desde Diciembre 2005 hasta la actualidad: “Programa de Alta Intensidad” para la prestación del Servicio de Atención e Inserción social y Laboral de Jóvenes, procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, Modalidad Alta Intensidad, en la Provincia de Granada, dentro del Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS).

- Desde 2019 hasta la actualidad: “Programa Sembrando Oportunidades Cosechando Futuro” Subvención destinada a Entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% impuesto sobre la renta de personas físicas en el ámbito de las competencias de la consejería. LINEA 1: Infancia, Adolescencia y Juventud.

- Enero 2024 a diciembre de 2024: “Programa Nunca Solo: Tu Vida Nuestra Vida:” Subvención destinada a Entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% impuesto sobre la renta de personas físicas en el ámbito de las competencias de la consejería. LINEA 1: Programa de Urgencia e Inclusión Social.

- Septiembre 2022 a Septiembre 2023: “Programa Nuevos Proyectos Territoriales para El Reequilibrio y la Equidad: Colectivos Vulnerables” servicio de intermediación e inserción laboral de la dirección provincial del servicio andaluz de empleo de Granada, para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a financiar el Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y La Equidad: Colectivos Vulnerables, regulado en el capítulo IV del Título I del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para Andalucía.

- Diciembre 2023 a Junio 2025: “Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral” servicio de orientación y atención a la demanda de la Dirección General de intermediación y orientación laboral, para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, reguladas en la Orden de 29 de Septiembre de 2023.

5- Acreditación de la calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión, en los siguientes términos:

- La Entidad dispone de Certificado de Calidad, concretamente ISO 9001:2015.
- La Entidad está adherida a un mecanismo de certificación en materia de protección de datos y cumple con sus obligaciones en las operaciones de tratamiento de los datos personales a los que pueda tener acceso.
- El representante de la Entidad se compromete a la inclusión de 30 horas de formación en el contrato laboral del personal destinado a gestionar dicho programa.



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8tFtNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: A continuación se detalla el importe máximo del mismo por anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	28.149,93 €	1800050000G/31E/22713/1801
2025	84.449,81 €	1800050000G/31E/22713/1801

El régimen de pago previsto será mensual por importe de **9.383,31 €/mes**, excepto **una mensualidad** en la anualidad **2025** por importe de **9.383,33 €** para poder realizar el pago total del contrato.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:27	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSdCI8I6TfNE89z3a7GuZ6X8Lh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	